

ACUERDO Y DIVULGACIÓN DE LA CUENTA DE LÍNEA DE CRÉDITO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES SU ACUERDO DE LA CUENTA DE LÍNEA DE CRÉDITO E INCLUYE LAS DECLARACIONES DE LA DIVULGACIÓN FEDERAL DE VERACIDAD SOBRE PRÉSTAMOS NECESARIAS, LOS ACUERDOS PARA LAS TARJETAS DE CRÉDITO GOLD VISA, CLASSIC VISA Y SECURED VISA, ASÍ COMO INSTRUCCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL USO DE SUS TARJETAS DE CRÉDITO GOLD VISA, CLASSIC VISA Y SECURED VISA, Y/O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE ACCESO A LA CUENTA. ASEGÚRESE DE LEER ATENTAMENTE ESTE ACUERDO Y NOTIFIQUENOS DE INMEDIATO SI ALGUNA PARTE NO ESTÁ CLARA.

Tasa de Interés y Cargos por Intereses

Tasa con Porcentaje Anual (APR) para Compras	Gold VISA: _____ %	Classic VISA: _____ %
	Secured VISA: _____ %	
Tasa con Porcentaje Anual (APR) para Transferencias de Saldo	Gold VISA: _____ %	Classic VISA: _____ %
	Secured VISA: _____ %	
Tasa con Porcentaje Anual (APR) para Anticipos de Efectivo	Gold VISA: _____ %	Classic VISA: _____ %
	Secured VISA: _____ %	Línea de Crédito para Sobregiros: _____ %
Pago de Intereses	La fecha de vencimiento de Su pago será, como mínimo, 25 días después del cierre de cada ciclo de facturación. No le cobraremos intereses sobre las compras si paga el saldo total antes de la fecha de vencimiento de cada mes. Sin embargo, empezaremos a cobrar intereses por las transferencias de saldo y los anticipos de efectivo en la fecha de transacción. Para todos los demás Productos Crediticios, empezaremos a cobrar intereses en la fecha de transacción.	
Consejos sobre Tarjetas de Crédito de la Oficina de Protección Financiera al Consumidor	Si desea más información sobre los factores que debe tener en cuenta al solicitar o utilizar una Tarjeta de Crédito, visite la página web de la Oficina de Protección Financiera al Consumidor en http://www.consumerfinance.gov/learnmore .	

Cuotas

Cuotas de Transacción	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia para Sobregiro • Transferencia de Saldo • Transacciones en el Extranjero 	<p>Excepto para VISA, \$3.00</p> <p>Para VISA, 1.00 % de cada transferencia [\$25.00 como mínimo]</p> <p>Para VISA, 1.00 % de cada transacción en moneda extranjera convertida a dólares americanos</p> <p>Para VISA, 0.80 % de cada transacción en dólares estadounidenses realizada en un país extranjero</p>
Cuotas de Penalización	<ul style="list-style-type: none"> • Penalidades por Morosidad • Pagos Devueltos 	<p>Para VISA, hasta \$10.00</p> <p>Excepto para VISA, 5.00% del pago adeudado [\$20.00 como mínimo - \$35.00 como máximo]</p> <p>Para VISA, hasta \$25.00</p> <p>Excepto para VISA, \$35.00</p>

Cómo Calcularemos Su Saldo: Excepto para VISA, Nuestro método de cálculo se denomina "saldo diario". Para VISA, Nuestro método de cálculo se denomina "saldo medio diario (incluidas las compras nuevas)". Para más información, consulte el Acuerdo de Su Cuenta.

Derechos de Facturación: La información sobre Sus derechos a refutar transacciones y cómo ejercerlos figura en el Acuerdo de Su Cuenta.

En este Acuerdo, toda referencia a "Nosotros", "Nos", "Nuestro", "Caja de Ahorros" y "Acreedor" se entenderá como una referencia a UNICITY FEDERAL CREDIT UNION. Las palabras "Usted", "Su" y "Deudor" se refieren a cada persona que acepta este Acuerdo. Si se trata de una Cuenta mancomunada, lea los pronombres singulares en plural. Las palabras "Tarjeta" y "Tarjeta de Crédito" significan cualquier Tarjeta de Crédito Gold VISA, Classic VISA y/o Secured VISA que hayamos emitido a Su nombre, así como cualquier duplicado o renovación de estas. Por "Cheques de Conveniencia" se entenderá los dispositivos especiales de acceso a la Cuenta que podamos proporcionarle ocasionalmente.

Como Persona Prestataria en virtud de una Cuenta de Línea de Crédito (la "Cuenta"), Usted entiende que la siguiente Declaración de Divulgación Federal y los términos y condiciones previstos en ella constituyen Nuestro Acuerdo con Usted. Usted puede solicitar anticipos de Su Cuenta a través de diversos medios, lo que incluye, entre otras opciones, solicitudes telefónicas, solicitudes de anticipos, formularios, vales, cheques, comprobantes de cargo, Cheques de Conveniencia, tarjetas de débito, tarjetas de cajero automático (ATM), Tarjetas de Crédito, transferencias bancarias, transferencias directas y/o transferencias bancarias a beneficiarios específicos que Usted identifique, transferencias directas a Su cuenta de ahorros / giro de ahorros u otra cuenta que mantenga con la Caja de Ahorros, así como cuentas similares. Independientemente del medio por el que se realice cualquier adelanto, Usted se compromete a pagarnos todos los importes cargados a Su Cuenta por Usted o por cualquier usuario con autoridad real, aparente o implícita para el acceso a Su Cuenta, incluidos los Cargos Financieros y otras cuotas o cargos descritos en este documento.

PRODUCTOS CREDITICIOS. Su Cuenta incluye Productos Crediticios que pueden comprender una Línea de Crédito para Sobregiros, así como las tarjetas Gold VISA, Classic VISA y Secured VISA.

Productos Crediticios de la Cuenta	Tasa Periódica Mensual para Compras	Tasa con Porcentaje Anual para Compras	
Gold VISA	_____ %	_____ %	
Classic VISA	_____ %	_____ %	
Secured VISA	_____ %	_____ %	
Productos Crediticios de la Cuenta	Tasa Periódica Mensual para Transferencias de Saldo	Tasa con Porcentaje Anual para Transferencias de Saldo	
Gold VISA	_____ %	_____ %	
Classic VISA	_____ %	_____ %	
Secured VISA	_____ %	_____ %	
Productos Crediticios de la Cuenta	Tasa Periódica Mensual para Anticipos en Efectivo	Tasa Periódica Diaria para Anticipos en Efectivo	Tasa con Porcentaje Anual para Anticipos en Efectivo
Gold VISA	_____ %		_____ %
Classic VISA	_____ %		_____ %
Secured VISA	_____ %		_____ %
Línea de Crédito para Sobregiros		_____ %	_____ %

ANTICIPOS. Siempre que solicite una transacción, le solicitaremos que demuestre Su identidad. Los anticipos efectuados con cargo a Su Cuenta se procesarán según las instrucciones que Nos brinde (por ejemplo, mediante transferencia bancaria, transferencia directa a la cuenta que mantiene con la Caja de Ahorros o por cualquier otro medio). Asimismo, Usted Nos autoriza a realizar dicho procesamiento o, si así lo desea, libreremos una letra bancaria o cheque a Su nombre y Se lo enviaremos por correo postal. Cuando el importe adelantado aparezca en un estado de cuenta posterior, será prueba concluyente de Su solicitud de adelanto, salvo que Nos notifique que no está de acuerdo con que dicho ítem aparezca en Su estado de cuenta periódico, de conformidad con la disposición de este Acuerdo titulada "Sus Derechos de Facturación: Conserve este Documento para Uso Futuro". Usted comprende que la aprobación de cualquier solicitud específica de adelanto garantizado podrá estar sujeta al importe de patrimonio neto que Usted mantenga, ahora o en el futuro, en los ahorros, certificados de ahorros y/o Colateral que se ofrezcan como garantía.

RESTRICCIONES DE LA CUENTA. Para recibir y mantener una Tarjeta de Crédito Secured VISA, Usted se compromete a darnos una prenda de ahorros específica, cuyo monto se determinará en función de Su calificación crediticia. Dicha prenda de ahorros específica será equivalente al cien por ciento (100%) o al doscientos por ciento (200%) de Su Límite de Crédito aprobado, según corresponda. Consulte el documento titulado "Solicitud de Adelanto de Cuenta de Línea de Crédito y Acuerdo de Garantía" para conocer el monto de la prenda aplicable a Su Producto Crediticio. En el caso de que incumpla con el pago de Su Cuenta, podemos aplicar estos ahorros al repago de cualquier monto adeudado en Su Tarjeta de Crédito Secured VISA. Usted puede cancelar Su Tarjeta de Crédito Secured VISA en cualquier momento si paga el monto adeudado en Su Tarjeta de Crédito Secured VISA. Para asegurarse de pagar la totalidad de Su saldo y todos los anticipos, los ahorros dados en prenda

podrían no estar a Su disposición hasta 30 días después de que las haya cancelado y se haya pagado la totalidad de cualquier saldo pendiente.

GARANTÍA. Según lo permita la ley, para garantizar todas las transacciones amparadas en este Acuerdo realizadas con Cuentas mancomunadas o individuales, Nos reservamos el derecho de imponer y ejecutar un embargo legal sobre los ahorros que Usted mantenga con Nosotros (distintos de los depósitos establecidos en virtud de un plan de impuestos diferidos aprobado por el gobierno, tal como una cuenta IRA o Keogh), así como sobre cualquier dividendo que Nosotros le adeudemamos a Usted ahora o en el futuro, en la medida en que Usted mantenga una deuda con respecto al saldo impago de Su Cuenta. Asimismo, Nos reservamos el derecho de ejecutar nuestra facultad de hacerlo sin necesidad de notificárselo. Además, Usted Nos autoriza a compensar cualquier deuda mutua.

Usted reconoce ser la persona propietaria de los certificados de ahorros, ahorros y/o Colateral que hayan sido dados en prenda como garantía, y que no existen otros embargos sobre estos, salvo por el Nuestro. Usted se compromete a realizar todos los actos necesarios para que Nuestra garantía prendaria sobre dichos certificados de ahorros, ahorros y/o Colateral sea exigible.

EMBARGO CONSENSUAL SOBRE AHORROS. Si Se le ha emitido una Tarjeta de Crédito, una tarjeta de cajero automático o una tarjeta de débito, Usted otorga y autoriza un embargo sobre los ahorros que mantiene con Nosotros (excepto en el caso de cuentas IRA y Keogh), así como sobre cualquier dividendo que Nosotros le adeudemamos a Usted ahora o en el futuro, en la medida en que Usted mantenga una deuda con respecto al saldo impago de la Tarjeta de Crédito y/o de la Línea de Crédito para Sobregiros creado mediante el uso de Su tarjeta de cajero automático o tarjeta de débito.

OTRA GARANTÍA. El Colateral (distinto de los enseres domésticos o cualquier vivienda) provisto como garantía en virtud del presente Acuerdo o para cualquier otro préstamo que Usted pueda tener con Nosotros garantizará todos los montos que Usted Nos adeude ahora y en el futuro, siempre que dicho estado se refleje en la "Divulgación de Veracidad sobre Préstamos" en cualquier Acuerdo particular que evidencie tal deuda.

LÍMITES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO. Se le notificará cada Límite de Crédito específico por cada Producto Crediticio que haya sido aprobado a Su favor. Salvo que se encuentre en situación de morosidad, los Límites de Crédito establecidos a Su favor se restablecerán automáticamente, por lo general, a medida que realice los pagos.

Usted mantendrá Su saldo impago dentro de Su Límite de Crédito fijado por Nosotros y pagará cualquier monto que supere Su Límite de Crédito a petición Nuestra, ya sea que autoricemos o no los anticipos que ocasionaron que Usted supere Su Límite de Crédito. Aunque Su saldo impago sea inferior a Su Límite de Crédito, no dispondrá de crédito durante el tiempo en que cualquier aspecto de Su Cuenta se encuentre en situación de morosidad.

CUENTAS MANCOMUNADAS. Cada Persona Prestataria será responsable, de manera solidaria, del pago de los montos adeudados. Si se solicita y aprueba algún dispositivo de acceso a la Cuenta, tal como un Número de Identificación Personal (PIN), Usted entiende que dicho o dichos dispositivos de acceso a la Cuenta serán proporcionados por correo únicamente a la dirección registrada del Prestatario principal. Asimismo, Nos reservamos el derecho de negarnos a seguir cualquier instrucción contraria a esta disposición.

PAGOS MENSUALES MÍNIMOS (CRONOGRAMA DE PAGOS). Aunque Usted solo debe efectuar los Pagos Mínimos Mensuales, declara entender que tiene derecho a realizar repagos en cualquier momento sin penalización. Asimismo, declara comprender que solo se le cobrarán los Cargos Financieros periódicos hasta la fecha en que repague la totalidad de Su saldo. También puede realizar pagos mayores sin penalización. Todo pago parcial o anticipado no retrasará Su siguiente pago programado. Todos los pagos a Nuestro favor deberán efectuarse en la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Podemos aplicar cada pago a cualquier Producto Crediticio de Nuestra elección. Los pagos se aplicarán primero a cualquier Cargo por Morosidad pendiente, luego al Cargo Financiero adeudado y finalmente al saldo de capital pendiente para todos los Productos Crediticios (excepto para VISA). Salvo que esté prohibido por la ley, podemos aplicar los pagos VISA a Nuestra discreción. Cualquier parte impaga del Cargo Financiero se abonará mediante pagos posteriores y no se añadirá a su saldo de capital. Usted declara entender que cualquier retraso en el repago de Su saldo impago aumentará sus Cargos Financieros periódicos y la cancelación temprana de Su saldo impago reducirá dichos Cargos Financieros periódicos.

Para la Línea de Crédito para Sobregiros, los Pagos Mínimos Mensuales serán equivalentes a \$30.00

Para VISA, los Pagos Mínimos son equivalentes al 3.00 % de Su nuevo saldo impago Gold VISA, Classic VISA o Secured VISA al final de cada ciclo de facturación, con sujeción al importe de \$18.00 o Su saldo, el valor que resulte menor, más cualquier porción de los Pagos Mínimos mostrados en los estados de cuenta anteriores que permanezca impaga, además de cualquier otro monto que exceda Su Límite de Crédito aprobado.

Usted puede, mediante acuerdo por separado, autorizarnos a debitar Su pago directamente de Su cuenta de ahorros o cuenta de giro de ahorros.

CUOTA POR TRANSFERENCIA PARA SOBREGIRO (LÍNEA DE CRÉDITO PARA SOBREGIROS) Se le cobrará un CARGO FINANCIERO de \$3.00 por cada adelanto realizado para cubrir un sobregiro.

CARGO POR MOROSIDAD (EXCEPTO PARA VISA). Si Su pago se retrasa más de 7 días, se le aplicará un cargo de \$20.00 o el 5.00 % del importe vencido, el que resulte mayor, con un máximo de \$35.00.

CARGO POR CHEQUE DEVUELTO (EXCEPTO PARA VISA). Se le cobrarán \$35.00 por cada cheque (u otro instrumento negociable utilizado para el pago) que se devuelva impago.

CARGOS FINANCIEROS (EXCEPTO PARA VISA). Se aplicará un Cargo Financiero sobre cualquier saldo de capital de cada Producto Crediticio de Su Cuenta durante el periodo en que dicho saldo se mantenga impago. Los saldos cambian cada vez que se realizan anticipos, pagos o abonos con respecto a cualquier Producto Crediticio. Los Cargos Financieros comienzan a devengarse en la fecha de cada anticipo y no se aplica ningún periodo de gracia.

CÓMO SE DETERMINAN LOS CARGOS FINANCIEROS (EXCEPTO PARA VISA). Para todos los Productos Crediticios (excepto para VISA), los Cargos Financieros se determinan multiplicando Su saldo impago al cierre de cada día del ciclo de

facturación por la Tasa Periódica Diaria aplicable. El saldo impago corresponde el saldo de cada día después de que se hayan restado los pagos, abonos y Cargos Financieros impagos de ese saldo y se haya añadido cualquier nuevo adelanto, prima de seguro u otro cargo a Su saldo impago. Luego, estos Cargos Financieros diarios se suman y la suma corresponde el importe de los Cargos Financieros adeudados para los Productos Crediticios que se están contabilizando. Los Cargos Financieros totales que Usted adeuda sobre Su Cuenta por cada ciclo de facturación corresponde a la suma de todos los Cargos Financieros adeudados por todos los Productos Crediticios aplicables.

CARGOS FINANCIEROS PARA VISA. En el caso de cualquier transacción realizada con Sus Tarjetas de Crédito Gold VISA, Classic VISA o Secured VISA, los saldos sujetos a Cargos Financieros periódicos son los saldos medios diarios de las transacciones pendientes de pago durante el mes (incluidas las transacciones nuevas).

Para determinar el saldo medio diario para compras, tomamos el saldo inicial de compras cada día, sumamos las compras nuevas, las primas de seguros, los ajustes de débito u otros cargos y restamos los pagos, créditos y Cargos Financieros impagos. Esto Nos da el saldo diario para compras. A continuación, sumamos todos los saldos diarios para compras del ciclo de facturación y los dividimos entre el número de días del ciclo de facturación. Para cada ciclo de facturación, los Cargos Financieros por compras se calculan multiplicando el saldo medio diario para compras que está sujeto a Cargos Financieros por la Tasa Periódica Diaria aplicable y el número de días del ciclo de facturación.

Para determinar el saldo medio diario para transferencias de saldo, tomamos el saldo inicial de las transferencias de saldo cada día, sumamos las transferencias de saldo nuevas o ajustes de débito y restamos los pagos, créditos y Cargos Financieros impagos. Esto Nos da el saldo diario para transferencias de saldo. A continuación, sumamos todos los saldos diarios para transferencias de saldo del ciclo de facturación y los dividimos entre el número de días del ciclo de facturación. Para cada ciclo de facturación, los Cargos Financieros para transferencias de saldo se calculan multiplicando el saldo medio diario para transferencias de saldo que está sujeto a Cargos Financieros por la Tasa Periódica Diaria aplicable y el número de días del ciclo de facturación.

Para determinar el saldo medio diario para anticipos de efectivo, tomamos el saldo inicial para anticipos de efectivo cada día, sumamos los anticipos de efectivo nuevos o ajustes de débito y restamos los pagos, créditos y Cargos Financieros impagos. Esto Nos da el saldo diario para anticipos de efectivo. A continuación, sumamos todos los saldos diarios para anticipos de efectivo del ciclo de facturación y los dividimos entre el número de días del ciclo de facturación. Para cada ciclo de facturación, los Cargos Financieros para anticipos de efectivo se calculan multiplicando el saldo medio diario para anticipos de efectivo que está sujeto a Cargos Financieros por la Tasa Periódica Diaria aplicable y el número de días del ciclo de facturación.

El Cargo Financiero total que adeuda por cada ciclo de facturación es la suma de todos los Cargos Financieros adeudados por los saldos de compras, los saldos de anticipos de efectivo y los saldos de las transferencias de saldo.

Puede evitar pagar Cargos Financieros en las compras pagando el importe total del saldo adeudado cada mes antes de la fecha de vencimiento, lo que corresponde a un plazo mínimo de 25 días a partir de la fecha de cierre de Su estado de cuenta. De lo contrario, el nuevo saldo de la Cuenta estará sujeta al cobro de un Cargo Financiero. Las transferencias de saldo y los anticipos de efectivo siempre están sujetos a un Cargo Financiero a partir de la fecha en que se contabilizan en Su Cuenta o a partir del primer día del ciclo de facturación en el que la transacción se contabiliza en Su Cuenta, lo que ocurra en segundo lugar.

PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS. Tenemos la facultad de transferir fondos por el importe necesario (o en los incrementos que determinemos en su debido momento) a Su cuenta de giro de ahorros mediante un adelanto de su Producto Crediticio denominado Línea de Crédito para Sobregiros, con sujeción a esta disposición, para compensar cualquier sobregiro en Su cuenta de giro de ahorros. El hecho de que se produzcan o no dichas transferencias estará regulado por el presente Acuerdo. En cualquier caso, Usted Nos exime de toda responsabilidad que pudiera surgir si no se produce la transferencia. La protección contra sobregiros cesa automáticamente si este Acuerdo se cancela o resuelve en algún momento o si su Cuenta se encuentra en situación de morosidad.

ESTADOS DE CUENTA PERIÓDICOS. Usted recibirá, de manera periódica, un estado de cuenta con todas las transacciones realizadas en Su Cuenta, incluidos los montos pagados y tomados en préstamo desde Su último estado de cuenta. Le enviaremos cada mes un estado de cuenta que muestre un saldo deudor o acreedor o la imposición de un Cargo Financiero. No es necesario que le enviemos un estado de cuenta si consideramos que Su Cuenta es incobrable o si hemos iniciado un procedimiento de cobro contra Usted por falta de pago. **CADA ESTADO DE CUENTA SE CONSIDERARÁ UN ESTADO DE CUENTA CORRECTO, SALVO QUE USTED DEMUESTRE QUE EXISTE UN ERROR DE FACTURACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE VERACIDAD SOBRE PRÉSTAMOS.**

NUESTRA RESPONSABILIDAD DE ACEPTAR LOS CHEQUES DE CONVENIENCIA. No estamos obligados a aceptar Sus Cheques de Conveniencia si: (1) al pagar un Cheque de Conveniencia, Usted superaría Su Límite de Crédito; (2) se ha informado la pérdida o el robo de Sus Tarjetas o Cheques de Conveniencia; (3) Su Cuenta ha sido cancelada o ha expirado. Si se paga un Cheque de Conveniencia posfechado y, como resultado, cualquier otro Cheque de Conveniencia se devuelve impago, no Nos haremos responsables de ninguna pérdida o responsabilidad resultante. Los Cheques de Conveniencia recibidos como pago para montos adeudados con respecto a Su Cuenta serán retornados impagos, sujetos a cualquier cuota y cargo aplicable.

MOROSIDAD. Usted se encontrará en situación de morosidad en los siguientes casos: (a) Usted no efectúa algún pago o no cumple con alguna obligación prevista en este Acuerdo o cualquier otro acuerdo que haya celebrado con Nosotros; (b) Usted fallece o se ve involucrado en un proceso de insolvencia, administración judicial o custodia iniciado por Usted o en Su contra; o (c) Usted ha formulado una declaración falsa o engañosa en Su solicitud de crédito y/o en Sus declaraciones a Nosotros mientras Usted adeuda dinero con respecto a Su Cuenta; o (d) Se presenta un fallo o un embargo fiscal contra Usted o se emite cualquier incautación o embargo de los bienes o derechos del deudor, lo que incluye específicamente el inicio de una acción o proceso para confiscar cualquiera de Sus fondos depositados en Nuestra institución; y/o (e) Nosotros, de buena fe, consideramos que Su capacidad para repagar Su deuda en virtud del presente documento está o pronto estará deteriorada, siendo que el tiempo es de la esencia.

En caso de morosidad, podremos, en la medida permitida por la ley, cancelar Sus derechos amparados en el presente Acuerdo, exigir la devolución de todos los dispositivos de acceso y declarar el saldo total de cada Producto Crediticio de Su Cuenta inmediatamente vencida y pagadera, sin previo aviso ni requerimiento.

COSTOS DE COBRO. En caso de que sea necesario realizar gestiones de cobro para obtener el pago de la deuda que afecta a esta Cuenta, en la medida que lo permita la ley, Usted acepta pagar todos los costos judiciales, honorarios de agentes de notificación privados, honorarios de investigación u otros costos incurridos en el cobro, así como los honorarios razonables de los abogados, incurridos en el curso del cobro de cualquier monto adeudado en virtud de este Acuerdo o en la recuperación de cualquier Colateral.

IMPLEMENTACIÓN. El hecho de que aplacemos el ejercicio de Nuestros derechos no constituirá una renuncia a estos. Asimismo, Nos reservamos el derecho de aceptar pagos atrasados, pagos parciales o cualquier otro pago incluso si estos están marcados como "pagados en su totalidad" sin perder ninguno de Nuestros derechos previstos en este Acuerdo. Si se determina que alguna disposición de este acuerdo o de cualquier otro acuerdo relacionado no es exigible o válida, todas las demás disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN. Usted Nos notificará de inmediato si se muda o cambia de dirección.

MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. Podremos modificar los términos y condiciones de este Acuerdo mediante una notificación escrita cursada por correo postal o entregada personalmente, según lo establece la Ley Federal de Veracidad sobre Préstamos. En la medida en que lo permita la ley, el derecho a modificar los términos y condiciones de este Acuerdo incluye, entre otros, el derecho de modificar la tasa de interés periódica aplicable a Su saldo impago y/o a futuros anticipos.

DOCUMENTOS INTEGRADOS. Cualquier documento separado etiquetado como "Divulgación Adicional – Ley Federal de Veracidad sobre Préstamos" y/o "Solicitud de Adelanto de Cuenta de Línea de Crédito y Acuerdo de Garantía" que sea entregado junto con este Acuerdo o en una fecha posterior se considerará parte de este Acuerdo y Divulgación.

ACEPTACIÓN DEL ACUERDO. Usted confirma haber recibido una copia de este Acuerdo. Al firmar la solicitud; o usar Su Cuenta o cualquier dispositivo de acceso a la Cuenta; o autorizar a otra persona a usar Su Cuenta, Usted acepta los términos y condiciones aquí expuestos.

ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Usted se compromete a proporcionar datos actualizados de Su solicitud de Cuenta original u otra información financiera relacionada con Usted cuando así lo solicitemos. Asimismo, Usted acepta que Nosotros podemos, ocasionalmente y cuando lo consideremos necesario, investigar Su situación laboral, solvencia crediticia y responsabilidad financiera, de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables. Además, acepta que tenemos la facultad de compartir información sobre el estado y el historial de pagos de Su Cuenta con agencias de información crediticia, posibles empleadores o aseguradores, o una agencia de licencias estatal o federal que tenga una necesidad comercial legítima de acceder a dicha información.

CANCELACIÓN. Tanto Usted como Nosotros podemos cancelar Su Cuenta o cualquier Producto Crediticio específico de Su Cuenta, en cualquier momento, ya sea que haya incurrido o no en morosidad. En cualquier caso, seguirá siendo

responsable del pago de cualquier saldo impago de conformidad con las condiciones de Su Cuenta.

LEY APLICABLE. Este Acuerdo se rige por la legislación del Estado de Texas, salvo en la medida en que dicha legislación sea incompatible con la legislación federal aplicable.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU TARJETA GOLD VISA, CLASSIC VISA Y SECURED VISA

USO DE SU TARJETA. Usted podrá utilizar Su Tarjeta para adquirir bienes y servicios en cualquier establecimiento donde sea aceptada, así como para obtener anticipos de efectivo (excepto en la medida en que dichos anticipos de efectivo no excedan el 50 % de Su Límite de Crédito disponible – como se calcula diariamente) en las instituciones financieras participantes. Usted se compromete a no utilizar Su Tarjeta para transacciones ilegales, incluidos, entre otros, anticipos realizados con fines de juego y/o apuestas, cuando tales prácticas infrinjan la legislación estatal y/o federal aplicable.

TITULARIDAD. Su Tarjeta seguirá siendo de Nuestra propiedad y podremos cancelarla en cualquier momento sin previo aviso. Usted se compromete a entregar Su Tarjeta y a dejar de utilizarla inmediatamente cuando se lo solicitemos.

EXPEDICIÓN DE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL. Si lo solicita, le suministraremos un Número de Identificación Personal (PIN) para utilizarlo en los Cajeros Automáticos (ATM) participantes. Este PIN es confidencial y no debe compartirlo con nadie. Puede utilizar su PIN para acceder a Su Cuenta y todos los montos adelantados se añadirán al saldo de Su Cuenta. En caso de que el uso de su PIN constituya una Transferencia Electrónica de Fondos, los términos y condiciones de su Acuerdo de Transferencia Electrónica de Fondos también pueden afectar Sus derechos.

EFFECTOS DEL ACUERDO. Aunque los comprobantes de venta, anticipos de efectivo, crédito u otros comprobantes que pueda firmar o recibir al utilizar Su Tarjeta contengan condiciones, el presente Acuerdo es el único instrumento que se aplica a todas las transacciones efectuadas con la Tarjeta.

USO NO AUTORIZADO. Usted puede ser responsable del uso no autorizado de Su Tarjeta. Usted no será responsable del uso no autorizado que se produzca después de que Nos notifique la pérdida, el robo o el posible uso no autorizado llamándonos, durante el horario de oficina regular, al número telefónico que se consigna en el presente Acuerdo; y fuera de horario, los fines de semana o feriados al (866) 422-7956. Asimismo, podrá escribirnos a 555 Cimarron Trail, Irving, Texas 75063 para reportar la pérdida, el robo o el posible uso no autorizado de Su Tarjeta. En cualquier caso, Su responsabilidad no excederá de \$50.00.

NEGATIVA A ACEPTAR TARJETAS O CHEQUES DE CONVENIENCIA. No Nos haremos responsables de la negativa o incapacidad de los comerciantes, las instituciones financieras y otros establecimientos para aceptar las Tarjetas o Cheques de Conveniencia, o de las terminales electrónicas para aceptar las Tarjetas o completar un retiro con ellas, o por la retención por parte de estos de las Tarjetas o Cheques de Conveniencia.

TRANSACCIONES EN EL EXTRANJERO. Para las transacciones iniciadas en divisas y países extranjeros, el tipo de cambio entre la divisa de la transacción y la divisa de facturación (dólares americanos) será: (a) un tipo seleccionado por VISA de entre la gama de tipos de cambio disponibles en los mercados de divisas al por mayor para la fecha de procesamiento central aplicable, que puede variar del tipo que recibe la propia VISA; o (b) el tipo exigido por el gobierno en vigor a la fecha de procesamiento central aplicable. Para transacciones iniciadas en una moneda extranjera, se le cobrará el 1.00 % del importe final de la liquidación. Para transacciones realizadas en países extranjeros e iniciadas en dólares americanos, se le cobrará el 0.80 % del importe final de la liquidación. Las transacciones iniciadas por Internet con comercios u otras entidades ubicadas fuera de los Estados Unidos de América se considerarán como realizadas en el país extranjero donde se encuentra dicho comercio o entidad.

COMPROBANTES DE TRANSACCIÓN. Su estado de cuenta mensual identificará el comercio, la terminal electrónica o la institución financiera en la que se realizaron las transacciones, pero no es posible enviarle los comprobantes de venta, de anticipos de efectivo, de créditos u otros comprobantes junto con el estado de cuenta.

CARGOS POR MOROSIDAD. Si Su pago se retrasa más de 1 día, se le cobrará el importe de: (a) \$10.00; o (b) el monto del pago mínimo requerido adeudado.

OTRAS CUOTAS Y CARGOS. Se le aplicarán las siguientes cuotas asociadas al uso de Su Tarjeta: (a) el menor valor entre \$25.00 o el importe del pago mínimo requerido por cualquier cheque (u otro instrumento negociable utilizado para el pago) que sea devuelto impago; (b) \$75.00 por cada Tarjeta de reemplazo que Usted solicite procesar con carácter de emergencia; y (c) un CARGO FINANCIERO por transferencia de saldo equivalente al 1.00 % de cada transferencia, sujeto a un mínimo de \$25.00.

PÉRDIDA DE TARJETAS O CHEQUES DE CONVENIENCIA. Para informar la pérdida o el robo de Tarjetas de Crédito o Cheques de Conveniencia, deberá llamarnos inmediatamente durante el horario de oficina regular, al número telefónico que se consigna en el presente Acuerdo; y fuera de horario, los fines de semana o feriados al (866) 809-2677. Asimismo, podrá escribirnos a 555 Cimarron Trail, Irving, Texas 75063 para informar la pérdida o el robo de las Tarjetas de Crédito o Cheques de Conveniencia.

CRÉDITOS. Si un comercio que acepta Su Tarjeta le abona devoluciones o ajustes, Nos enviará un comprobante que se cargará en Su Cuenta. Si Sus créditos y pagos superan el monto que Nos adeuda, guardaremos y aplicaremos este crédito contra futuras transacciones, o si equivale a \$1.00 o más se lo reembolsaremos a petición suya por escrito o se lo depositaremos automáticamente en Su cuenta de ahorros al cabo de 6 meses.

Sus Derechos de Facturación: Guarde este Documento para Uso Futuro

Este aviso contiene información sobre Sus derechos y Nuestras responsabilidades en virtud de la Ley de Facturación Imparcial del Crédito.

Qué Hacer si Encuentra un Error en Su Estado de Cuenta

Si considera que existe un error en Su estado de cuenta, escribanos a 555 Cimarron Trail Irving, Texas 75063. En Su carta, bríndenos la siguiente información:

- **Información de la Cuenta:** Su nombre y número de Cuenta.
- **Monto en dólares:** El monto en dólares del presunto error.
- **Descripción del problema:** Si considera que existe un error en Su factura, descríbalo y fundamente por qué considera que se trata de un error.

Debe comunicarse con Nosotros:

- Dentro de los 60 días siguientes a la aparición del error en Su estado de cuenta.
- Al menos tres días hábiles antes de que se programe un pago automático, si desea suspender el pago del monto que considera erróneo.

Debe notificarnos por escrito sobre cualquier posible error. Puede llamarnos, pero si lo hace, no estamos obligados a investigar potenciales errores y es posible que tenga que pagar el monto en cuestión.

Qué Ocurrirá Cuando Recibamos Su Carta

Cuando recibamos Su carta, estamos obligados a realizar dos acciones:

- 1) En un plazo de 30 días a partir de la recepción de Su carta, estamos obligados a comunicarle que la hemos recibido. También le informaremos si ya hemos corregido el error.
- 2) En un plazo de 90 días a partir de la recepción de Su carta, estamos obligados a corregir el error o explicarle por qué consideramos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si ha habido o no un error:

- No podemos intentar cobrar el monto en cuestión ni declararlo en situación de morosidad por ese monto.
- El cargo en cuestión puede permanecer en Su estado de cuenta y podríamos seguir cobrándole intereses por ese monto.
- Aunque no tiene que pagar el monto en cuestión, Usted es responsable del resto de Su saldo.
- Podemos aplicar cualquier monto impago contra Su Límite de Crédito.

Después de que terminemos Nuestra investigación, podrían suceder dos cosas:

- **Si el error fue Nuestro:** No tendrá que pagar el monto en cuestión ni los intereses u otras cuotas relacionadas con dicho monto.
- **Si consideramos que no hubo error:** Tendrá que pagar el monto en cuestión, junto con los intereses y cuotas aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta con el monto que adeuda y la fecha de vencimiento del pago. En ese caso, podemos declararlo en situación de morosidad si no paga el monto que creemos que Nos adeuda.

Si recibe Nuestra explicación, pero continúa creyendo que Su factura es incorrecta, debe escribirnos en un plazo de 10 días indicándonos que sigue negándose a pagarla. Si lo hace, no podemos declararlo en situación de morosidad sin reportar también que Usted ha cuestionado Su factura. Debemos comunicarle el nombre de cualquier organización a la que lo hayamos reportado en situación de morosidad, y debemos informar a tales organizaciones cuando el asunto haya sido resuelto entre Nosotros. Si no cumplimos con todas las normas anteriores, no tendrá que pagar los primeros \$50.00 del monto que cuestione, aunque Su factura sea correcta.

Sus Derechos si no le Satisfacen Sus Compras con Tarjeta de Crédito

Si no le satisfacen los bienes o servicios que ha adquirido con Su Tarjeta de Crédito y ha intentado de buena fe solucionar el problema con el comerciante, puede tener derecho a no pagar el monto restante de la compra. Para ejercer este derecho, deben cumplirse todas las condiciones siguientes:

- 1) La compra debe haberse realizado en Su estado de residencia o en un radio de 100 millas de Su dirección postal actual, y el precio de compra debe haber sido superior a \$50.00. (Nota: Ninguna de estas dos condiciones será necesaria si Su compra se basó en un anuncio que le enviamos por correo o si Somos propietarios de la empresa que le vendió los bienes o servicios).
- 2) Debe haber utilizado Su Tarjeta de Crédito para la compra. Las compras realizadas con anticipos de efectivo de un cajero automático o con un cheque con acceso a la cuenta de Su Tarjeta de Crédito no son válidas.
- 3) Todavía no debe haber pagado la totalidad de la compra.

Si se cumplen todos los criterios anteriores y sigue insatisfecho con la compra, póngase en contacto con Nosotros por escrito a 555 Cimarron Trail, Irving, Texas 75063.

Mientras investigamos el problema, se aplicarán al monto cuestionado las mismas normas que las comentadas anteriormente. Cuando terminemos Nuestra investigación, le comunicaremos Nuestra decisión. En ese momento, si hemos considerado que Nos adeuda un monto y no lo paga, tenemos la facultad de declararlo en situación de morosidad.